INFORME FINAL DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

Invitación Abierta Privada No. **IAP-010-2024,** cuyo objeto es **"REALIZAR AUDITORÍAS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍMITES DE VELOCIDAD EN VÍAS URBANAS, RURALES Y PASOS URBANOS DEL TERRITORIO NACIONAL"**

1. Los proponentes que presentaron oferta en el marco de la invitación referida fueron los siguientes:

Tabla 1. Listado de proponentes.

IDENTIFICADOR	NOMBRE DEL PROPONENTE	Z1	Z2	Z3	Z4	OBSERVACIÓN
1	**TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.**	X	X	X	X	No presentó, dentro del plazo establecido para el traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, la subsanación de los requerimientos técnicos solicitados en dicho documento. De acuerdo con el numeral 2.7. CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de referencia, el proponente incurrió en la causal de rechazo N°3, la cual establece que: *"Cuando vencido el término fijado por la ANSV (hasta el traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes) para la subsanación de documentos por parte de los oferentes y este no subsane o que los documentos o información subsanada esté incompleta, o no cumplan las condiciones especificadas en los términos de referencia, o dejen de incluir algunos de los documentos o requisitos que sean necesarios para efectuar la verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, y capacidad organizacional y financiera"*
2	CONSORCIO DINAMICA CD		X			Ninguna
3	**CONSORCIO AUDITORIAS NACIONALES**	X	X	X	X	No presentó, dentro del plazo establecido para el traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, la subsanación de los requerimientos técnicos solicitados en dicho documento. De acuerdo con el numeral 2.7. CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de referencia, el proponente incurrió en la causal de rechazo N°3, la cual establece que: *"Cuando vencido el término fijado por la ANSV (hasta el traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes) para la subsanación de documentos por parte de los oferentes y este no subsane o que los documentos o información subsanada esté incompleta, o no cumplan las condiciones especificadas en los términos de referencia, o dejen de incluir algunos de los documentos o requisitos que sean necesarios para efectuar la verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, y capacidad organizacional y financiera"*
4	URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS		X	X		Ninguna
5	CONSORCIO INCOPT LIMITES 2025	X	X	X	X	Ninguna
6	CONSORCIO SEGURIDAD MATI	X	X	X	X	Ninguna
7	**CONSORCIO MOVILIDAD**		X			No presentó, dentro del plazo establecido para el traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, la subsanación de los requerimientos técnicos solicitados en dicho documento.

IDENTIFICADOR	NOMBRE DEL PROPONENTE	Z1	Z2	Z3	Z4	OBSERVACIÓN
						De acuerdo con el numeral 2.7. CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de referencia, el proponente incurrió en la causal de rechazo N°3, la cual establece que: *"Cuando vencido el término fijado por la ANSV (hasta el traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes) para la subsanación de documentos por parte de los oferentes y este no subsane o que los documentos o información subsanada esté incompleta, o no cumplan las condiciones especificadas en los términos de referencia, o dejen de incluir algunos de los documentos o requisitos que sean necesarios para efectuar la verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, y capacidad organizacional y financiera"*

Al cierre del proceso IAP 010 de 2024, el día 23 de enero de 2025, se recibieron siete (7) ofertas.

2. Las siete (7) propuestas recibidas al cierre del proceso de selección fueron sometidas a revisión, aplicando los factores de habilitación de ***capacidad jurídica, capacidad técnica y capacidad financiera***, tal como se establece en el numeral 2.4.6. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN de los Términos de Referencia. Una vez concluido este proceso el 4 de febrero de 2025, se publicaron en el SECOP II tres informes que reflejan los resultados de la validación de los tres componentes mencionados.

 A continuación, se dio traslado a los oferentes para la subsanación de observaciones sobre dichos documentos (hasta el 7 de febrero del 2025). Los soportes enviados por los oferentes durante esta etapa fueron revisados por el comité evaluador, quien actualizó los informes de verificación iniciales. Como resultado, se determinó que los oferentes habilitados, para los cuales procede la asignación de puntuación, son los que se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 2. Resultado de verificación de capacidad jurídica, capacidad técnica y capacidad financiera y organizacional.

PROPONENTE/PROFESIONAL		HABILITADO EN LOS CRITERIOS JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO PARA UNA ZONA	HABILITADO EN LOS CRITERIOS JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO PARA DOS ZONAS
ID	NOMBRE		
1	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO
2	CONSORCIO DINAMICA CD	HABILITADO	NO APLICA
3	CONSORCIO AUDITORIAS NACIONALES	RECHAZADO	RECHAZADO
4	URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS	HABILITADO	RECHAZADO
5	CONSORCIO INCOPT LIMITES 2025	HABILITADO	RECHAZADO
6	CONSORCIO SEGURIDAD MATI	HABILITADO	RECHAZADO
7	CONSORCIO MOVILIDAD	RECHAZADO	RECHAZADO

A los oferentes que, de acuerdo con la Tabla 2, cumplieron con los factores de habilitación en los tres componentes **jurídico, técnico y financiero** se les aplicaron los criterios de evaluación y ponderación establecidos en el numeral 2.4.7, Tabla 22 de los Términos de Referencia, la cual se presenta nuevamente a continuación:

Tabla 22. Factores de evaluación de la propuesta.

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN MÁXIMA
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	25.5
FORMACIÓN ADICIONAL DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE	23
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE	20
KILÓMETROS ADICIONALES OFERTADOS	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
MIPYME	0.25
TOTAL	**100**

En los numerales siguientes procede la puntuación por cada uno de los criterios establecidos en la Tabla 22 de los Términos de Referencia.

3. Criterio de ponderación ***"Experiencia adicional del proponente - (25.5 puntos máximo por asignar)"***

Esta puntuación se asignó conforme lo dispuesto en el numeral ***2.4.7.1. Experiencia adicional del proponente - (25.5 puntos máximo por asignar)***, de los Términos de Referencia, que al respecto indica lo siguiente:

> *"Para el presente proceso de selección se asignará puntaje en función de la experiencia adicional del proponente, de acuerdo con lo que se define a continuación:*

Agencia Nacional de Seguridad Vial

Tabla 23. Puntaje por experiencia adicional del proponente.

CRITERIO	CONTRATOS ADICIONALES	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV)	PUNTAJE MÁXIMO
Acreditar ejecución de **contratos adicionales** a los exigidos como requisito habilitante, suscritos con entidades públicas o privadas, con objetos similares o relacionados con el objeto del presente proceso de selección, o con alguno de los siguientes objetos y/o actividades: • Elaboración de estudios y/o inspecciones y/o investigaciones sobre la seguridad vial referidos a la infraestructura vial. • Elaboración de auditorías y/o inspecciones de seguridad vial de proyectos de infraestructura vial en cualquiera de sus etapas. • Implementación de la metodología para establecer límites de velocidad de acuerdo con la normativa vigente en la ejecución de dicho contrato, en proyectos de infraestructura vial. • Consultorías en proyectos de diseño geométrico de vías, infraestructura vial o de construcción de vías.	**UN (01)** contrato adicional	50%	15
	DOS (02) contratos adicionales	75%	20
	TRES (03) contratos adicionales	100%	25.5

”

El resultado de la evaluación de este criterio de ponderación se muestra en la tabla 3:

Tabla 3. Puntaje por experiencia adicional del proponente

PROPUESTA / PROPONENTE		PUNTAJE	CONTRATOS APORTADOS	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	ZONAS A LAS QUE PRESENTA OFERTA			
ID	NOMBRE					Z1	Z2	Z3	Z4
2	CONSORCIO DINAMICA CD	**15**	**3**	**660**	Se puntúa de acuerdo con el presupuesto oficial acreditado.		X		
4	URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS	**0**	**0**	**0**	Pese a que el proponente menciona en el FORMATO COMPROMISOS PONDERABLES remitir tres (3) contratos como experiencia adicional ponderable, no se encontró en la carpeta dichos soportes, ni el FORMATO11_ExperienciaPonderabledelOferente.		X	X	
5	CONSORCIO INCOPT LIMITES 2025	**25,5**	**3**	**6721**	Ninguna	X	X	X	X
6	CONSORCIO SEGURIDAD MATI	**25,5**	**3**	**1158**	Ninguna	X	X	X	X

Tabla 4. Puntaje por experiencia adicional del proponente por zonas.

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE			
PROPONENTE/PROFESIONAL		ADJUDICATARIO UNA ZONA	ADJUDICATARIO SEGUNDA ZONA
ID	NOMBRE	MÁXIMO 25.5 PUNTOS	MÁXIMO 25.5 PUNTOS
1	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO
2	CONSORCIO DINAMICA CD	15	NO APLICA
3	CONSORCIO AUDITORIAS NACIONALES	RECHAZADO	RECHAZADO
4	URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS	0	RECHAZADO
5	CONSORCIO INCOPT LIMITES 2025	25,5	RECHAZADO
6	CONSORCIO SEGURIDAD MATI	25,5	RECHAZADO
7	CONSORCIO MOVILIDAD	RECHAZADO	RECHAZADO

En el documento ***250220.Ponderable_ExperienciaAdicionalOferente,*** se encuentra el soporte para asignación de puntaje.

4. Criterio de ponderación ***"Formación adicional del personal mínimo requerido habilitante - (23 puntos máximo por asignar)"***

Esta puntuación se asignó conforme lo dispuesto en el numeral ***2.4.7.2. Formación adicional del personal mínimo requerido habilitante - (23 puntos máximo por asignar)***, de los Términos de Referencia, que al respecto indica lo siguiente:

> *"El proponente que acredite formación académica adicional para los perfiles de Director de Consultoría y Especialista Seguridad Vial, adicional a la presentada como habilitante, bajo los mismos criterios exigidos en el capítulo y sus sub-numerales, será evaluado en la forma que aparece a continuación (Se debe tener en cuenta la establecido cuando el proponente manifestó interés en ser adjudicatario de más de una zona):*

Agencia Nacional de Seguridad Vial

Tabla 24. Formación adicional del equipo de trabajo..

ROL A DESEMPEÑAR	CANTIDAD Y DEDICACIÓN MÍNIMA	FORMACIÓN ADICIONAL*	PUNTAJE MÁXIMO
Director de Consultoría	1/50%	Posgrado adicional en núcleo básico del conocimiento: ingeniería civil y afines. Adicional al posgrado presentado como requisito habilitante.	10
		Formación adicional en Auditorías de Seguridad Vial: Debe contar con una certificación de formación de al menos 60 horas en Auditorías de seguridad vial, la cual se acredita con la realización de: diplomados "o" Cursos dictados por Instituciones Educativas reconocidas por el Ministerio de Educación "o" Cursos dictados por instituciones de educación superior extranjeras u organismos internacionales "o" Certificado de aprobación de materias de posgrado en Auditorías de seguridad vial.	13

ROL A DESEMPEÑAR	CANTIDAD Y DEDICACIÓN MÍNIMA	FORMACIÓN ADICIONAL*	PUNTAJE MÁXIMO
		Adicional al posgrado presentado como requisito habilitante.	
Especialista en Tránsito y Seguridad Vial	1/100%	Posgrado adicional en núcleo básico del conocimiento: ingeniería civil y afines "o" administración. Adicional al posgrado presentado como requisito habilitante.	10

"

El resultado de la evaluación de este criterio de ponderación se muestra en la tabla 5 y la tabla 6:

Tabla 5. Puntaje por formación adicional - Perfil director de consultoría

FORMACIÓN ADICIONAL DEL DIRECTOR DE CONSULTORÍA			
PROPONENTE/PROFESIONAL		ADJUDICATARIO UNA ZONA	ADJUDICATARIO SEGUNDA ZONA
ID	NOMBRE	MÁXIMO 13 PUNTOS	MÁXIMO 13 PUNTOS
		DIRECTOR 1	DIRECTOR 2
1	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO
2	CONSORCIO DINAMICA CD	13	NO APLICA
3	CONSORCIO AUDITORIAS NACIONALES	RECHAZADO	RECHAZADO

FORMACIÓN ADICIONAL DEL DIRECTOR DE CONSULTORÍA			
PROPONENTE/PROFESIONAL		ADJUDICATARIO UNA ZONA	ADJUDICATARIO SEGUNDA ZONA
ID	NOMBRE	MÁXIMO 13 PUNTOS	MÁXIMO 13 PUNTOS
		DIRECTOR 1	DIRECTOR 2
4	URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS	13	RECHAZADO
5	CONSORCIO INCOPT LIMITES 2025	13	RECHAZADO
6	CONSORCIO SEGURIDAD MATI	13	RECHAZADO
7	CONSORCIO MOVILIDAD	RECHAZADO	RECHAZADO

En el documento ***250220.Ponderable_Personal_DirectorConsultoría,*** se encuentra el soporte para asignación de puntaje.

Tabla 6. Puntaje por formación adicional - Perfil especialista en tránsito y seguridad vial

FORMACIÓN ADICIONAL DEL ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL			
PROPONENTE/PROFESIONAL		ADJUDICATARIO UNA ZONA	ADJUDICATARIO SEGUNDA ZONA
ID	NOMBRE	MÁXIMO 10 PUNTOS	MÁXIMO 10 PUNTOS
		ESPECIALISTA PRINCIPAL	ESPECIALISTA SECUNDARIO
1	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO
2	CONSORCIO DINAMICA CD	0	NO APLICA
3	CONSORCIO AUDITORIAS NACIONALES	RECHAZADO	RECHAZADO
4	URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS	10	RECHAZADO
5	CONSORCIO INCOPT LIMITES 2025	10	RECHAZADO
6	CONSORCIO SEGURIDAD MATI	10	RECHAZADO
7	CONSORCIO MOVILIDAD	RECHAZADO	RECHAZADO

En el documento ***250220.Ponderable_Personal_EspecialistaSegVial,*** se encuentra el soporte para asignación de puntaje.

5. Criterio de ponderación ***"Experiencia adicional del personal mínimo requerido habilitante (20 puntos máximo por asignar)"***

Esta puntuación se asignó conforme lo dispuesto en el numeral ***2.4.7.3. Experiencia adicional del personal mínimo requerido habilitante (20 puntos máximo por asignar)***, de los Términos de Referencia, que al respecto indica lo siguiente:

> *"El proponente que acredite experiencia adicional para los perfiles de Director de Consultoría y Especialista Seguridad Vial, adicional a la presentada como habilitante, bajo los mismos criterios exigidos en el capítulo y sus subnumerales, será evaluado en la forma que aparece a continuación (Se debe tener en cuenta la establecido cuando el proponente manifestó interés en ser adjudicatario de más de una zona):*

ROL A DESEMPEÑAR	CANTIDAD Y DEDICACIÓN MÍNIMA	EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA*	PUNTAJE
Director de Consultoría	1/50%	Un (1) año de experiencia específica adicional a la requerida para habilitarse en la capacidad técnica.	8
		Dos (2) años de experiencia específica adicional a la requerida para habilitarse en la capacidad técnica.	10
		Tres (3) años de experiencia específica adicional a la requerida para habilitarse en la capacidad técnica.	12
Especialista en Tránsito y Seguridad Vial	1/100%	Un (1) año de experiencia específica adicional a la requerida para habilitarse en la capacidad técnica.	6
		Dos (2) años de experiencia específica adicional a la requerida para habilitarse en la capacidad técnica.	8

"

El resultado de la evaluación de este criterio de ponderación se muestra en la tabla 7 y la tabla 8:

Tabla 7. Puntaje por experiencia adicional - Perfil director de consultoría

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE CONSULTORÍA			
PROPONENTE/PROFESIONAL		ADJUDICATARIO UNA ZONA	ADJUDICATARIO SEGUNDA ZONA
ID	NOMBRE	MÁXIMO 12 PUNTOS	MÁXIMO 12 PUNTOS
		DIRECTOR 1	DIRECTOR 2
1	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO
2	CONSORCIO DINAMICA CD	0	NO APLICA

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE CONSULTORÍA			
PROPONENTE/PROFESIONAL		ADJUDICATARIO UNA ZONA	ADJUDICATARIO SEGUNDA ZONA
ID	NOMBRE	MÁXIMO 12 PUNTOS	MÁXIMO 12 PUNTOS
		DIRECTOR 1	DIRECTOR 2
3	CONSORCIO AUDITORIAS NACIONALES	RECHAZADO	RECHAZADO
4	URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS	12	RECHAZADO
5	CONSORCIO INCOPT LIMITES 2025	12	RECHAZADO
6	CONSORCIO SEGURIDAD MATI	12	RECHAZADO
7	CONSORCIO MOVILIDAD	RECHAZADO	RECHAZADO

En el documento ***250220.Ponderable_Personal_DirectorConsultoría,*** se encuentra el soporte para asignación de puntaje.

Tabla 8. Puntaje por experiencia adicional - Perfil especialista en tránsito y seguridad vial

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL			
PROPONENTE/PROFESIONAL		ADJUDICATARIO UNA ZONA	ADJUDICATARIO SEGUNDA ZONA
ID	NOMBRE	MÁXIMO 8 PUNTOS	MÁXIMO 8 PUNTOS
		ESPECIALISTA PRINCIPAL	ESPECIALISTA SECUNDARIO
1	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO
2	CONSORCIO DINAMICA CD	8	NO APLICA
3	CONSORCIO AUDITORIAS NACIONALES	RECHAZADO	RECHAZADO
4	URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS	8	RECHAZADO
5	CONSORCIO INCOPT LIMITES 2025	8	RECHAZADO
6	CONSORCIO SEGURIDAD MATI	8	RECHAZADO
7	CONSORCIO MOVILIDAD	RECHAZADO	RECHAZADO

En el documento ***250220.Ponderable_Personal_EspecialistaSegVial,*** se encuentra el soporte para asignación de puntaje.

6. Criterio de ponderación ***"Kilómetros adicionales ofertados (20 puntos máximo por asignar)"***

Esta puntuación se asignó conforme lo dispuesto en el numeral ***2.4.7.4. Kilómetros adicionales ofertados (20 puntos máximo por asignar)***, de los Términos de Referencia y el Modificatorio N°3, que al respecto indica lo siguiente:

> *"En la evaluación se asignará puntos, al proponente que ofrezca kilómetros adicionales a los requeridos en el alcance, sin costo alguno para la Entidad contratante; para ser desarrollados en el marco de la ejecución contractual, llevando a cabo tanto el Componente I. Realización de auditorías e inspecciones de seguridad vial como el Componente II. Revisión y evaluación de límites de velocidad, bajo las mismas condiciones y criterios determinados en el presente proceso, la normativa técnica relacionada, los anexos técnicos que hacen parte integral del contrato y en la misma zona adjudicada. La evaluación será así:*

Tabla 26. Kilómetros adicionales ofertados.

KM ADICIONALES OFERTADOS	PUNTOS ASIGNADOS
20	5
30	10
40	15
50	20

El resultado de la evaluación de este criterio de ponderación se muestra en la tabla 9:

Tabla 9. Puntaje por kilómetros adicionales ofertados

KILÓMETROS ADICIONALES OFERTADOS			
PROPONENTE/PROFESIONAL		ADJUDICATARIO UNA ZONA	ADJUDICATARIO SEGUNDA ZONA
ID	NOMBRE	MÁXIMO 20 PUNTOS	MÁXIMO 20 PUNTOS
		OFRECIMIENTO	OFRECIMIENTO
1	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO
2	CONSORCIO DINAMICA CD	20	NO APLICA
3	CONSORCIO AUDITORIAS NACIONALES	RECHAZADO	RECHAZADO
4	URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS	20	RECHAZADO

KILÓMETROS ADICIONALES OFERTADOS			
PROPONENTE/PROFESIONAL		ADJUDICATARIO UNA ZONA	ADJUDICATARIO SEGUNDA ZONA
ID	NOMBRE	MÁXIMO 20 PUNTOS	MÁXIMO 20 PUNTOS
		OFRECIMIENTO	OFRECIMIENTO
5	CONSORCIO INCOPT LIMITES 2025	20	RECHAZADO
6	CONSORCIO SEGURIDAD MATI	20	RECHAZADO
7	CONSORCIO MOVILIDAD	RECHAZADO	RECHAZADO

7. Criterio de ponderación ***"Apoyo a la industria nacional (10 puntos máximo por asignar)"***

Esta puntuación se asignó conforme lo dispuesto en el numeral ***2.4.7.5. Apoyo a la industria nacional (10 puntos máximo por asignar),*** de los Términos de Referencia, que al respecto indica lo siguiente:

> *"Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) servicios nacionales o con Trato Nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos. El objeto contractual es el servicio de consultoría, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:*

Tabla 27. Apoyo a la Industria Nacional.

CONCEPTO	PUNTAJE
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5
Promoción de servicios nacionales o con Trato Nacional	10

"

El resultado de la evaluación de este criterio de ponderación se muestra en la tabla 10:

Tabla 10. Puntaje por apoyo a la industria nacional

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
PROPONENTE/PROFESIONAL		ADJUDICATARIO UNA ZONA	ADJUDICATARIO SEGUNDA ZONA
ID	NOMBRE	MÁXIMO 10 PUNTOS	MÁXIMO 10 PUNTOS
1	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO
2	CONSORCIO DINAMICA CD	10	NO APLICA
3	CONSORCIO AUDITORIAS NACIONALES	RECHAZADO	RECHAZADO
4	URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS	10	RECHAZADO
5	CONSORCIO INCOPT LIMITES 2025	10	RECHAZADO
6	CONSORCIO SEGURIDAD MATI	10	RECHAZADO
7	CONSORCIO MOVILIDAD	RECHAZADO	RECHAZADO

8. Criterio de ponderación **“Vinculación de personas con discapacidad (un (1) punto máximo por asignar)”**

Esta puntuación se asignó conforme lo dispuesto en el numeral ***2.4.7.6. Vinculación de personas con discapacidad (un (1) punto máximo por asignar)*****,** de los Términos de Referencia, que al respecto indica lo siguiente:

> *“De conformidad con lo previsto en el Decreto 392 de 2018, por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, se otorgará un puntaje máximo de UN (1) PUNTO.”*

El resultado de la evaluación de este criterio de ponderación se muestra en la tabla 11:

Tabla 11. Puntaje por vinculación de personas con discapacidad

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
PROPONENTE/PROFESIONAL		ADJUDICATARIO UNA ZONA	ADJUDICATARIO SEGUNDA ZONA	INTEGRANTE QUE ACREDITA
ID	NOMBRE	MÁXIMO 1 PUNTOS	MÁXIMO 1 PUNTOS	
1	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	CONSORCIO DINAMICA CD	1	NO APLICA	CONSULTORES DONOVAN SAS
3	CONSORCIO AUDITORIAS NACIONALES	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
4	URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS	1	RECHAZADO	URBAVIAL
5	CONSORCIO INCOPT LIMITES 2025	1	RECHAZADO	INGENIERIA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A. - INCOPLAN S.A.
6	CONSORCIO SEGURIDAD MATI	1	RECHAZADO	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC
7	CONSORCIO MOVILIDAD	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

9. Criterio de ponderación ***"Emprendimientos y empresas de mujeres (0.25 puntos máximo por asignar)"***

Esta puntuación se asignó conforme lo dispuesto en el numeral ***2.4.7.7. Emprendimientos y empresas de mujeres (0.25 puntos máximo por asignar)***, de los Términos de Referencia, que al respecto indica lo siguiente:

> *"En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se asignará CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) puntos como máximo al proponente que sea emprendimientos y empresas de mujeres o al proponente plural que sea integrado por al menos un emprendimiento y empresa de mujeres que acrediten su condición según lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres y 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del precitado decreto."*

El resultado de la evaluación de este criterio de ponderación se muestra en la tabla 12:

Tabla 12. Puntaje por emprendimientos y empresas de mujeres

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES				
PROPONENTE/PROFESIONAL		ADJUDICATARIO UNA ZONA	ADJUDICATARIO SEGUNDA ZONA	INTEGRANTE QUE ACREDITA
ID	NOMBRE	MÁXIMO 25.5 PUNTOS	MÁXIMO 25.5 PUNTOS	
1	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	CONSORCIO DINAMICA CD	0,25	NO APLICA	CONSULTORES DONOVAN SAS
3	CONSORCIO AUDITORIAS NACIONALES	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
4	URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS	0,25	RECHAZADO	NO APLICA
5	CONSORCIO INCOPT LIMITES 2025	0,25	RECHAZADO	INCOPLAN S.A.
6	CONSORCIO SEGURIDAD MATI	0,25	RECHAZADO	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC
7	CONSORCIO MOVILIDAD	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

10. Criterio de ponderación ***"2.4.7.8. Mipymes (0.25 puntos máximo por asignar)"***

Esta puntuación se asignó conforme lo dispuesto en el numeral ***2.4.7.8. Mipymes (0.25 puntos máximo por asignar)***, de los Términos de Referencia, que al respecto indica lo siguiente:

""

El resultado de la evaluación de este criterio de ponderación se muestra en la tabla 13:

Tabla 13. Puntaje por MiPymes.

MIPYME				
PROPONENTE/PROFESIONAL		ADJUDICATARIO UNA ZONA	ADJUDICATARIO SEGUNDA ZONA	INTEGRANTE QUE ACREDITA
ID	NOMBRE	MÁXIMO 25.5 PUNTOS	MÁXIMO 25.5 PUNTOS	
1	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	CONSORCIO DINAMICA CD	0,25	NO APLICA	CONSULTORES DONOVAN SAS
3	CONSORCIO AUDITORIAS NACIONALES	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
4	URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS	0,25	RECHAZADO	NO APLICA
5	CONSORCIO INCOPT LIMITES 2025	0,25	RECHAZADO	PROYECTOS TÉCNICOS LTDA
6	CONSORCIO SEGURIDAD MATI	0,25	RECHAZADO	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC
7	CONSORCIO MOVILIDAD	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

11. **Puntaje total.**

Tabla 14. Resumen de puntajes

PROPONENTE/PROFESIONAL		EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	FORMACIÓN ADICIONAL DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE				EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE				KILÓMETROS ADICIONALES OFERTADOS		APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		MIPYME	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO
ID	NOMBRE		DIRECTOR	PUNTAJE	ESPECIALISTA	PUNTAJE	DIRECTOR	PUNTAJE	ESPECIALISTA	PUNTAJE	KILÓMETRO	PUNTAJE	PUNTAJE	INTEGRANTE QUE ACREDITA LA CONDICION	PUNTAJE	INTEGRANTE QUE ACREDITA LA CONDICION	PUNTAJE	INTEGRANTE QUE ACREDITA LA CONDICION	PUNTAJE	
1	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	CONSORCIO DINAMICA CD	15	HENRY ALVARO VERGARA BARRETO	13	RAFAEL ARMANDO CARRERO MOJICA	0	HENRY ALVARO VERGARA BARRETO	0	RAFAEL ARMANDO CARRERO MOJICA	8	50	20	10	TODOS	1	CONSULTORES DONOVAN SAS	0,25	CONSULTORES DONOVAN SAS	0,25	67,5

PROPONENTE/PROFESIONAL		EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	FORMACIÓN ADICIONAL DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE				EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE				KILÓMETROS ADICIONALES OFERTADOS		APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		MIPYME	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO
ID	NOMBRE		DIRECTOR	PUNTAJE	ESPECIALISTA	PUNTAJE	DIRECTOR	PUNTAJE	ESPECIALISTA	PUNTAJE	KILÓMETRO	PUNTAJE	PUNTAJE	INTEGRANTE QUE ACREDITA LA CONDICION	PUNTAJE	INTEGRANTE QUE ACREDITA LA CONDICION	PUNTAJE	INTEGRANTE QUE ACREDITA LA CONDICION	PUNTAJE	
3	CONSORCIO AUDITORIAS NACIONALES	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
4	URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS	0	MARÍA FERNANDA ALEGRÍA VELASCO	13	JOSE FERNANDO SANCHEZ ORDOÑEZ	10	MARÍA FERNANDA ALEGRÍA VELASCO	12	JOSE FERNANDO SANCHEZ ORDOÑEZ	8	50	20	10	TODOS	1	URBAVIAL	0,25	NO APLICA	0,25	74,5
5	CONSORCIO INCOPT LIMITES 2025	25,5	MAURICIO PINEDA RIVERO	13	EUCLIDES CARLOS LLACH LOPEZ	10	MAURICIO PINEDA RIVERO	12	EUCLIDES CARLOS LLACH LOPEZ	8	50	20	10	TODOS	1	INGENIERIA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A. - INCOPLAN S.A.	0,25	INCOPLAN S.A.	0,25	100
6	CONSORCIO SEGURIDAD MATI	25,5	VIRGINIA URBINA RESTREPO	13	ZORANYI SIERRA DÍAZ	10	VIRGINIA URBINA RESTREPO	12	ZORANYI SIERRA DÍAZ	8	50	20	10	TODOS	1	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	0,25	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	0,25	100
7	CONSORCIO MOVILIDAD	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

12. **Orden de Elegibilidad**

Tabla 15. Puntaje y zonas

PUNTAJE	NOMBRE DEL PROPONENTE	ZONAS A LAS QUE PRESENTA OFERTA			
		Z1	Z2	Z3	Z4
67,5	CONSORCIO DINAMICA CD		X		
74,5	URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS		X	X	
100	CONSORCIO INCOPT LIMITES 2025	X	X	X	X
100	CONSORCIO SEGURIDAD MATI	X	X		X
TOTAL DE PROPONENTES POR ZONA		**2**	**4**	**2**	**2**

De acuerdo con la tabla anterior y teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia en el capítulo 2.4.4. Orden de elegibilidad, en la que se indica:

> *"…El orden que se seguirá para establecer el orden de elegibilidad de las zonas o grupos que conforman el proceso de contratación será el señalado a continuación:*
> *i) El orden de elegibilidad se establecerá a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas para cada uno de los criterios establecidos en el capítulo CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN y ordenados de mayor a menor.*
> *ii) El orden de elegibilidad se iniciará por la zona que haya tenido menos proponentes habilitados, finalizando con la zona que más proponentes habilitados tenga. En caso de que existan zonas con la misma cantidad de proponentes habilitados, se procederá a evaluar en orden ascendente tomando como referencia el número de la zona.*
> *iii) Instaurado el orden de elegibilidad del literal ii), se asignará cada zona al proponente habilitado con mayor puntaje entre los habilitados en cada lote, y así sucesivamente para cada zona o grupo que conforman el proceso, de acuerdo con el orden establecido anteriormente…"*

La adjudicación se realizará en el siguiente orden:

1. **Zona 1.**
2. **Zona 3 o zona 4:** Dependiendo de la aplicación de criterios de desempate para adjudicación de zona 1.
3. **Zona 3 o zona 4:** Dependiendo de la aplicación de criterios de desempate para adjudicación de zona 1.
4. **Zona 2.**

Este orden de elegibilidad depende de la adjudicación la ZONA 1, teniendo en cuenta que, la aplicación de criterios de desempate inhabilitará las propuestas que el adjudicatario de la zona 1, haya presentado en las demás zonas. De acuerdo con lo anterior, para la adjudicación deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

Zona 1: Teniendo en cuenta que los proponentes CONSORCIO INCOPT LIMITES 2025 y CONSORCIO SEGURIDAD MATI también presentaron interés en otras zonas, el proponente que resulte adjudicatario de la ZONA 1 deberá ser inhabilitado para las demás zonas, siempre y cuando existan otros proponentes habilitados y evaluados para la misma. Para continuar con la adjudicación en las siguientes zonas, se debe tener en cuenta lo mencionado a continuación:

En caso de que la adjudicación de la ZONA 1 aplicando los criterios de desempate, corresponda a CONSORCIO INCOPT LIMITES 2025:

a) CONSORCIO INCOPT LIMITES 2025 quedará inhabilitado en las demás zonas.
b) En ese caso, las ZONAS 3 y 4 quedarán con un (1) sólo proponente habilitado, razón por la cual, el orden de elegibilidad debe continuar por la ZONA 3 y posteriormente la ZONA 4.
c) Así las cosas, la ZONA 3 se adjudicará a URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS y la ZONA 4 a CONSORCIO SEGURIDAD MATI.

En caso de que la adjudicación de la ZONA 1 aplicando los criterios de desempate corresponda a CONSORCIO SEGURIDAD MATI:

a) CONSORCIO SEGURIDAD MATI quedará inhabilitado en las demás zonas.
b) En ese caso, la ZONA 3 quedará con dos (2) proponentes habilitados y la ZONA 4 quedará con un (1) proponente habilitado, razón por la cual, el orden de elegibilidad debe continuar por la ZONA 4 y posteriormente la ZONA 3.
c) En este escenario, la ZONA 4 se adjudicará al proponente CONSORCIO INCOPT LIMITES 2025 y al estar inhabilitada la propuesta de este oferente en la ZONA 3, la adjudicación de esta última corresponderá al proponente URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS.

Zona 3: Con base en los escenarios analizados previamente el adjudicatario de esta ZONA es URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS.

Zona 4: La adjudicación de esta ZONA corresponderá a CONSORCIO INCOPT LIMITES 2025 o CONSORCIO SEGURIDAD MATI dependiendo del resultado de la aplicación de los criterios de desempate y el procedimiento descrito en el detalle de la ZONA 1.

Zona 2: De conformidad con los resultados de adjudicación las zonas previas, esta ZONA quedará con un único proponente habilitado, por lo cual se adjudicará a CONSORCIO DINAMICA CD.

Elaboró Equipo Evaluador Técnico:

Reneé Alejandro López Molina - Dirección de Infraestructura y Vehículos.
Diego Eduardo López Ortiz- Dirección de Infraestructura y Vehículos.

Revisó:

Giselle Angelica Vidal González - Dirección de Infraestructura y Vehículos.